# ESTUDIOS PREVIOS

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y FUMIGACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.

## 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional requiere contratar la prestación del servicio de lavado, desinfección y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable destinados al consumo humano, así como la fumigación y control de plagas en las instalaciones de sus inmuebles, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y calidad del agua.

Estas actividades son necesarias para prevenir la proliferación de microorganismos, bacterias, insectos y roedores que puedan afectar la salud de los funcionarios, usuarios y visitantes de la entidad, así como para asegurar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y mantener en óptimas condiciones las instalaciones institucionales.

### 1.1. JUSTIFICACIÓN

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR, como Entidad pública del orden nacional, debe dar cumplimiento a las leyes y reglamentos que se establecen para la protección y control del agua para consumo humano, lo anterior teniendo en cuenta la normatividad vigente en materia de agua potable (Decreto 1575 de 2007, resolución 2190 de 1991 y demás normas que lo regulan); en la actualidad la Entidad cuenta con un total de 12 tanques de almacenamiento de agua distribuidos en sus diferentes sedes.

De igual forma, la fumigación y el control de plagas en las instalaciones permiten prevenir la presencia de insectos y roedores, contribuyendo a mantener condiciones adecuadas de higiene y salubridad en los espacios donde desarrollan sus actividades los funcionarios, contratistas y donde se atiende al público.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una empresa especializada que cuente con el personal capacitado, los equipos adecuados y los productos autorizados para realizar estas actividades de manera segura y conforme a la normatividad sanitaria vigente.

Para la presente vigencia se tiene programada la realización de dos (2) lavados de los tanques de almacenamiento de agua potable.

## 1.2 CUANTIFICACION DE LA NECESIDAD

Los ítems relacionados en el cuadro corresponden a los tanques de almacenamiento de agua y a las áreas de uso institucional que requieren el servicio de lavado y desinfección de tanques, así como fumigación y control de plagas, por parte de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR).

Para la presente vigencia se tiene previsto realizar dos (2) servicios de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, de conformidad con los requerimientos sanitarios y las necesidades operativas de la Entidad.

| ITEM | UBICACION | TIPO | MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CARRERA 7 N° 12 B-52 Bogotá | Subterráneo | und x 25m3 | 1 |
| 2 | CARRERA 7 N° 12 B-52 Bogotá | Aéreo | und x 25m3 | 1 |
| 3 | CARRERA 7 N° 12 B-58 Bogotá | Subterráneo | und x 25m3 | 1 |
| 4 | CARRERA 7 N° 12 B-58 Bogotá | Aéreo | und x 25m3 | 1 |
| 5 | CARRERA 7 N° 12 B - 27 Bogotá | Subterráneo | und x 25m3 | 1 |
| 6 | CARRERA 7 N° 12 B - 27 Bogotá | Aéreo | und x 25m3 | 1 |
| 7 | CARRERA 7 N° 12 B - 41 Bogotá | Aéreo | und x 25m3 | 1 |
| 8 | CAYBA NORTE Cl. 118 #15a 63 Bogotá | Aéreo | und x 0.5 m3 | 1 |

| ITEM | UBICACION | AREA | FRECUENCIA |
|---|---|---|---|
| 1 | CARRERA 7 N° 12 B-58 y CARRERA 7 N° 12 B-52 Bogotá | 4373 | 1 |
| 2 | CARRERA 7 N° 12 B - 27 Bogotá | 950,94 | 1 |

## 1.3 PROYECTOS DE INVERSIÓN

Esta contratación NO es financiada con recursos de Proyecto de Inversión

a) **Nombre del Proyecto:** N/A
b) **Ficha BPIN:** N/A
c) **Actividad e Indicador al cual se encuentra relacionada la contratación:** N/A

## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

## 2.1 FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, en consideración a que el valor estimado no excede de 10% de la menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Entidad tendrá como primer criterio de evaluación de la oferta de menor valor obtenida a partir de los valores propuestos en el anexo – Oferta económica, en aplicación a lo establecido en el literal c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

## 3. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS UNSPSC

Según el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se hace necesario clasificar los bienes de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | CLASIFICACION UNSPSC |
|---|---|---|---|
| 72000000 | 72150000 | 72154055 | 72154055 |
| Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | Servicio de limpieza de tanques | Servicio de limpieza de tanques |
| 72000000 | 72100000 | 72102100 | 72102103 |
| Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | Control de plagas | Servicios de exterminación o fumigación |

**NOTA**: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de Compras y contratación Pública y de manera referenciada.

## 4. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO

Realizado el análisis de las reglas contenidas en el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07", la Entidad observa que el presupuesto establecido para el presente proceso de selección es inferior a los valores a partir de los cuales son aplicables estos Acuerdos Comerciales. Los montos de referencia fueron consultados en el micro sitio: "ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD"", publicada en https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad.

Así mismo, con fundamento en lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este Manual establece: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa*

*de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.* ***Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía****", razón por la cual al presente proceso de selección no le es aplicable Acuerdos Comerciales.

## 5. CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en esta convocatoria pública, las personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, en forma individual en consorcio, unión temporal, cuyo objeto social sea igual y/o similar al objeto del presente proceso.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá aceptado con la firma de la propuesta y su presentación, y la suscripción del contrato.

**NOTA:** En los casos de consorcio o uniones temporales, cada uno de los asociados deberá tener dentro de su objeto social, relación directa con el objeto del proceso.

## 6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificados por los artículos 2° y 5° del Decreto 1860 de 2021 los procesos de selección se limitarán a MiPyme colombianas con una antigüedad no menor de un (1) año, cuando se verifique la concurrencia de los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes colombianas, en el término concedido por la entidad para la formulación de observaciones a la Invitación Pública, que, en todo caso, no podrá ser inferior a un (1) día hábil.

Para acreditar la calidad de Mipyme, deberán cargarse en la PLATAFORMA SECOP II los siguientes requisitos:

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público,

según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (Mipymes, número de trabajadores y activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. Cedula del Revisor Fiscal o contador público. 2. La tarjeta profesional y 3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

Así mismo deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

## 7. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 7.1 OBJETO

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y FUMIGACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.**

### 7.2. ALCANCE DEL OBJETO

A través del Grupo de Gestión Logística se realizará la contratación del servicio de lavado, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable para consumo humano, ubicados en las diferentes sedes de la Entidad, así como el servicio de fumigación y control de plagas en las instalaciones institucionales.

Para la presente vigencia se tiene programada la realización de dos (2) lavados de los tanques, los cuales deberán ejecutarse conforme a la normatividad sanitaria vigente, utilizando productos autorizados y personal capacitado.

Estas actividades tienen como finalidad garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y saneamiento, contribuyendo a la prevención de enfermedades y al bienestar de funcionarios, afiliados, beneficiarios y demás usuarios de la Entidad.

## 7.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

## 7.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato será realizado en las instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR) en la ciudad de Bogotá D.C

| ITEM | UBICACION | TIPO | MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CARRERA 7 N° 12 B-52 Bogotá | Subterráneo | und x 25m3 | 1 |
| 2 | CARRERA 7 N° 12 B-52 Bogotá | Aéreo | und x 25m3 | 1 |
| 3 | CARRERA 7 N° 12 B-58 Bogotá | Subterráneo | und x 25m3 | 1 |
| 4 | CARRERA 7 N° 12 B-58 Bogotá | Aéreo | und x 25m3 | 1 |
| 5 | CARRERA 7 N° 12 B - 27 Bogotá | Subterráneo | und x 25m3 | 1 |
| 6 | CARRERA 7 N° 12 B - 27 Bogotá | Aéreo | und x 25m3 | 1 |
| 7 | CARRERA 7 N° 12 B - 41 Bogotá | Aéreo | und x 25m3 | 1 |
| 8 | CAYBA NORTE Cl. 118 #15a 63 Bogotá | Aéreo | und x 0.5m3 | 1 |

| ITEM | UBICACION | AREA | FRECUENCIA |
|---|---|---|---|
| 1 | CARRERA 7 N° 12 B-58 y CARRERA 7 N° 12 B-52 Bogotá | 4373 | 1 |
| 2 | CARRERA 7 N° 12 B - 27 Bogotá | 950,94 | 1 |

## 7.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Coordinador del Grupo de Gestión Logística, o quien haga sus veces o a quien se delegue para tal efecto, quien verificará la correcta ejecución y el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las funciones asignadas en la Resolución No. 6575 de 2018 y demás normas legales y reglamentarias que regulen la materia. El supervisor podrá ser cambiado y/o removido por el Ordenador del Gasto de la entidad, trámite que será adelantado por el Grupo de Adquisiciones y Contratos a través de la plataforma SECOP II.

## 7.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se establecen las obligaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el contrato, estableciéndose entre otras las siguientes:

### 7.6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contratado el Contratista se compromete al cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del proceso con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
2. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.
3. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) dentro los términos de ley
4. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
5. Efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II y en caso de estar obligado a facturar electrónicamente en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y seguridad de la información.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho, informar de inmediatamente a la contraloría y demás autoridades competentes cuando se presente tales peticiones o amenazas
8. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
9. Coordinar los aspectos técnicos, operativos, administrativos y comerciales, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos contraídos por el operador para el desarrollo del contrato.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
11. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
12. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.
13. Cumplir con la normatividad vigente, las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
14. Adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso dentro de la ejecución del contrato, aplicando los

protocolos de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.

15. Informar con quince (15) días calendario en caso de surtir alguna de las siguientes novedades: modificación, adición, suspensión, cesión y terminación anticipada del contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos pertinentes.
16. Es obligación general del contratista, bajo la presunción de la buena fe, garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.

### 7.6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.
3. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o a terceros.
6. Las Entidades Públicas deberán verificar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". En el presente proceso, dicha verificación será realizada por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.

### 7.6.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá cumplir con lo solicitado en el presente estudio previo, anexo de especificaciones técnicas.

## 8. VALOR, FORMA DE PAGO Y COSTOS ASOCIADOS AL CONTRATO

### 8.1 PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTIDÓS PESOS MCTE ($11.418.022) IVA INCLUIDO.**

Estos valores incluyen entre otros, el impuesto al valor agregado (IVA), los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, desplazamiento, transporte, equipos, herramientas y toda clase de

equipos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas; la totalidad de los tributos (impuestos) originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el contratista y en general, todos los costos en que deba incurrir el contratista para la cabal ejecución del contrato. La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR-, no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que realice el contratista para la ejecución del contrato y que serán previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Dicho presupuesto se encuentra soportado por el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA**L 14326 del 20 de abril de 2026 expedido por el Grupo de Presupuesto de CASUR.

## 8.2 FORMA DE PAGO.

El valor del futuro contrato se cancelará en un único pago, previa presentación de los soportes requeridos los cuales deberán ser entregados en el grupo de Adquisiciones y contratos, y el cargue de los mismos en la plataforma SECOP II.

- Informe de actividades suscrito por el contratista.
- Certificado lavado de tanques
- Factura con todos los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de aportes a seguridad social
- Planilla de pagos de parafiscales del mes de ejecución de actividades.
- Reporte del SECOP II y tramite de la cuenta en la plataforma autorizada por el Ministerio de Hacienda aprobada por parte del supervisor.
- Evaluación de proveedor.

Si los documentos en referencia son devueltos por la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la demora que se presente por este concepto será responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: Los pagos se realizarán acorde con la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC)

## 8.3 COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No representa costo adicional para la Entidad.

## 9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizará en forma TOTAL, teniendo en cuenta el menor valor incluido IVA, ofertado a través del procedimiento de mínima cuantía, previa verificación y cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, sin afectar el presupuesto asignado.

Para la selección de la mejor oferta de conformidad a lo establecido en las normas para la contratación en mención se tendrá en cuenta el menor valor ofertado.

## 10. COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No representa costo adicional para la Entidad.

## 11. FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

La Caja de Sueldos de Retiro de la policía nacional adelantará el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas concordantes.

Los posibles oferentes, deberán presentar sus documentos y soportes conforme los requisitos de carácter jurídico, económico y técnico.

En aplicación a la normatividad vigente, se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 5, modificado por el decreto 1860 de 2021.

En caso de empate, se aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

## 12. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

La propuesta deberá ser presentada subiendo documentos o diligenciando los formatos respectivos, de acuerdo con lo previsto en la plataforma SECOP II.
En el evento en que las propuestas presentadas no resulten habilitadas en alguno de los requisitos establecidos será rechazada.

## 12.1 DE CARÁCTER JURÍDICO:

### 12.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

a) Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por el oferente.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al valor de la propuesta.

Para las uniones temporales, los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

### 12.1.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada y firmada el **ANEXO *"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"*** de la invitación pública.

### 12.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

**PERSONA JURÍDICA NACIONAL.** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha del cierre del proceso.

Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**PROPUESTAS CONJUNTAS:** Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la **Caja de Retiro de la Policía Nacional-CASUR.** La omisión de este señalamiento hará que **Caja de Retiro de la Policía Nacional- CASUR**, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación y capacidades legales y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración de dos (2) años.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplacé en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit. del consorcio o unión temporal.

### 12.1.4 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente debe adjuntar con su propuesta fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.

### 12.1.5 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

Conforme el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en cabeza del evaluador jurídico designado para el presente proceso; consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma (s) y del representante legal, sin embargo, el (los) proponente (s) podrán adjuntar este documento; una vez consultados dichos boletines y en caso de encontrarse reportado (s) se procederá al rechazo de la oferta.

### 12.1.6 VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en cabeza del evaluador jurídico designado para el presente proceso; consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios de la (s) firma (s) y del representante legal, sin embargo, el (los) proponente (s) podrán adjuntar este documento; una vez consultados dichos Certificados y en caso de encontrarse reportado (s) se procederá al rechazo de la oferta.

### 12.1.7 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

Conforme el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en cabeza del evaluador jurídico designado para el presente proceso consultará en la página web de la Policía Nacional los antecedentes judiciales del (los) representante legal (es), sin embargo, el (los) proponente (s) podrán adjuntar este documento; una vez consultados dichos antecedentes y en caso de encontrarse reportado (s) se procederá al rechazo de la oferta.

### 12.1.8 VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).

Conforme a la Ley 1801 de 2016, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en cabeza del evaluador jurídico designado para el presente proceso; consultará el respectivo Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto; una vez consultados dichos Certificados y en caso de encontrarse reportado (s) se procederá al rechazo de la oferta.

### 12.1.9 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el certificado cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social, para cumplir lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013.

El oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador y/o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.
b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. En todo caso, si se verifica que el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, la propuesta se rechazará.
c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia. caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

### 12.1.10 CERTIFICADO DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (formato 1).

El oferente deberá certificar, mediante documento suscrito por él o por el representante legal (en caso de persona jurídica), bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrante del consorcio, unión temporal, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias Entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

En el documento debe certificar, además, que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

Se reitera que no podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 del 2015, así como en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, y en general, en las disposiciones concordantes y vigentes sobre la materia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación, registrados en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

### 12.1.11 CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente debe presentar junto con su propuesta, el soporte generado de la página: https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion "REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos" en cumplimiento a lo previsto en la Ley 2097 de 2021. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios o aquella figura asociativa permitida en el ordenamiento jurídico colombiano, se deberá aportar el soporte del representante legal de cada uno de sus integrantes. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso.

### 12.1.12 FORMULARIO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA Y CONFLICTO DE INTERESES.

Con la presentación de la oferta, se entenderá que el **proponente cuya oferta sea aceptada**, deberá presentar, previo a la suscripción del contrato, la "Declaración de Bienes y Rentas, y conflicto de intereses" que trata la Ley 2013 del 2019, en la forma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, link *https://funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth*

## 12.2 REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

### 12.2.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente debe allegar con su oferta, copia del Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN. Para el caso de consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

### 12.2.2 REGISTRO INFORMACION TRIBUTARIA (RIT).

El proponente debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital.

### 12.2.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente debe presentar certificación bancaria expedida por la Entidad respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso.

### 12.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta económica, se evaluará la oferta con menor valor ofertado.

## 12.3 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

### 12.3.1 CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO

Diligenciar y Cumplir con lo solicitado en el anexo, Especificaciones Técnicas.

**12.3.2 Experiencia:** Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones y/o acta de liquidación, de uno (1) a tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual y/o similar al objeto del presente proceso y que la sumatoria de éstas o de forma individual equivalga mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado.

Las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar la experiencia deberán contener los siguientes datos:

* Número del contrato
* Fecha de inicio y fecha de terminación
* El valor del contrato
* Valor de cada una de las adiciones si hay lugar a esto
* Objeto del contrato
* Calificación del servicio, como mínimo debe estar calificada en Bueno
* Datos de contacto, de la persona que corroborara la información.

**Nota 1**: La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

**Nota 2:** Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, NO se aceptan auto certificaciones.

**Nota 3:** No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles, que presenten inconsistencias o que induzcan a error a CASUR ni de contratos de ejecución.

## 13 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La matriz de riesgos anexa incluye los Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

### 13.1 GARANTÍAS REQUERIDAS EN EL PROCESO

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos.

### 13.2 GARANTÍAS ETAPA CONTRACTUAL

Deberá constituir y entregar Garantía Única a favor de Caja de Sueldos de Retiro Policía Nacional, en una compañía de seguros debidamente acreditada en Colombia, con los siguientes amparos:

| **AMPARO** | **COBERTURA** |
|---|---|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | Equivalente al 30% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y seis (6) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. |
| CALIDAD | Equivalente al 40% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y seis (6) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | Equivalente el 5% del valor del contrato, Vigente por el término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. |

**NOTA: EL CONTRATISTA** deberá aportar las garantías solicitadas, con su respectivo recibo de pago dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, así mismo, en caso que el contrato se adicione, se prorrogue o en cualquier evento que fuese necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas que amparan los riesgos del contrato, de acuerdo con las normas vigentes.

**MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el Contratista, se podrán imponer multas sucesivas del 5% del valor del contrato por cada evento, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo, previo cumplimiento del debido proceso contemplado por la Ley.

Así mismo, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguna de sus modificaciones, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de ejecución, CASUR podrá mediante acto administrativo sancionar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez días.

En caso de incumplimiento no valorable en días se impondrá una multa hasta por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, según la gravedad del incumplimiento establecido.

**PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a la CAJA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior

sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados.

La declaratoria de incumplimiento se realizará de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**PARÁGRAFO 1.** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la tesorería de LA CAJA, y podrán ser tomadas del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

Bogotá D.C, 23 ABR 2026

**FREDY ALEXANDER BARÓN HERNANDEZ**
Coordinador Grupo Gestión Logística - Casur

# ANEXO No. 1
# ESTUDIO DE MERCADO

## ANALISIS DE DEMANDA

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, como entidad pública del orden nacional, debe dar cumplimiento a las leyes y reglamentos establecidos para la protección y control del agua destinada al consumo humano, de conformidad con la normatividad vigente en materia de agua potable, tales como el Decreto 1575 de 2007, la Resolución 2190 de 1991 y demás disposiciones que las modifiquen o complementen. En este sentido, la Entidad dispone de varios tanques de almacenamiento de agua en sus diferentes sedes, de los cuales se ha priorizado un grupo específico para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso.

Así mismo, con el propósito de implementar medidas preventivas que contribuyan a garantizar la calidad e higiene en las instalaciones, y de reducir los riesgos de contaminación ambiental y la proliferación de vectores y plagas que puedan afectar la salud pública, se hace necesaria la ejecución de actividades de fumigación en las diferentes sedes de la Entidad. Lo anterior, con el objetivo de brindar a nuestros afiliados, colaboradores y visitantes ambientes seguros y saludables.

## ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

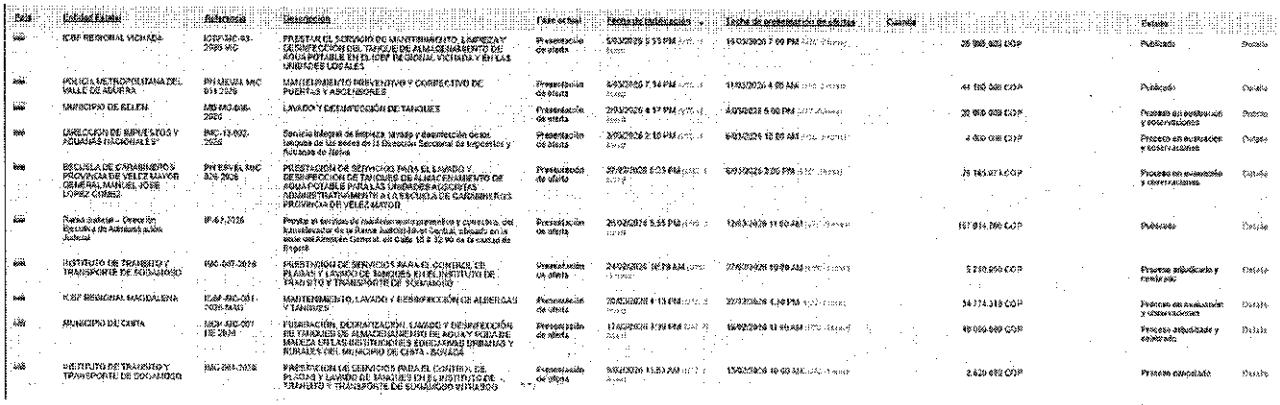
En el mercado existen diversas personas naturales y jurídicas que cuentan con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica necesaria para ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Estas firmas ofrecen servicios especializados en el mantenimiento, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, así como en actividades de fumigación y control de plagas, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable.

## PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD

Los servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado nacional, siendo ofertados por múltiples proveedores que cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística para atender las necesidades de la Entidad, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y la normatividad vigente aplicable.

## ANÁLISIS DE PRECIOS

**ANÁLISIS BASE DE DATOS**: Se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. en búsqueda de procesos de contratación adelantados con las características técnicas similares a las solicitadas en el presente proceso, afines con la modalidad de contratación y cuantía.



| Tipo | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mínima Cuantía | ICBF REGIONAL VICHADA | ICBF-MC-03-2026-MC | PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL ICBF REGIONAL VICHADA Y EN LAS UNIDADES LOCALES | Presentación de oferta | 5/03/2026 5:55 PM | 16/03/2026 7:00 PM | | 26.165.073 COP | Publicado | Detalle |
| Mínima Cuantía | POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA | PN MEVAL MIC 014-2026 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS Y ARCENSORES | Presentación de oferta | 6/03/2026 7:14 PM | 11/03/2026 4:00 PM | | 44.100.000 COP | Publicado | Detalle |
| Mínima Cuantía | MUNICIPIO DE BELEN | MB-MC-046-2026 | LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES | Presentación de oferta | 2/03/2026 4:37 PM | 4/03/2026 5:00 PM | | 20.000.000 COP | Proceso en evaluación y observaciones | Detalle |
| Mínima Cuantía | DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES D | MC-13-002-2026 | Servicio integral de limpieza, lavado y desinfección de los tanques de las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva | Presentación de oferta | 3/03/2026 2:10 PM | 9/03/2026 12:00 AM | | 4.000.000 COP | Proceso en evaluación y observaciones | Detalle |
| Mínima Cuantía | ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ | PN ESVEL MIC 026-2026 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS UNIDADES ASCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR | Presentación de oferta | 27/02/2026 6:03 PM | 6/03/2026 2:00 PM | | 26.165.073 COP | Proceso en evaluación y observaciones | Detalle |
| Mínima Cuantía | Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial | IP-67-2026 | Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Ascensor de la Rama Judicial-IP en Capital, ubicado en la sede del Archivo General, en Cra 53 # 32-90 de la ciudad de Bogotá | Presentación de oferta | 25/02/2026 5:55 PM | 12/03/2026 11:00 AM | | 187.914.000 COP | Publicado | Detalle |
| Mínima Cuantía | INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO | IMC-047-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES EN EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO | Presentación de oferta | 24/02/2026 10:59 AM | 27/02/2026 10:00 AM | | 5.230.950 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| Mínima Cuantía | ICBF REGIONAL MAGDALENA | ICBF-MC-001-2026-MAG | MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ALBERCAS Y TANQUES | Presentación de oferta | 20/02/2026 4:13 PM | 27/02/2026 4:30 PM | | 14.274.318 COP | Proceso en evaluación y observaciones | Detalle |
| Mínima Cuantía | MUNICIPIO DE CHITA | MCH-MC-001 DE 2026 | PURIFICACIÓN, DESINFECCIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y EQUIPOS DE BOMBEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CHITA - BOYACÁ | Presupuesto de oferta | 11/02/2026 8:39 AM | 18/02/2026 11:00 AM | | 49.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| Mínima Cuantía | INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO | IMC-041-2026 | PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES EN EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO BOYACA | Presentación de oferta | 9/02/2026 11:53 AM | 13/02/2026 10:00 AM | | 2.620.692 COP | Proceso cancelado | Detalle |

Puntualmente se analizaron los procesos de mínima cuantía pertenecientes a Escuela de carabineros provincia de Vélez mayor general Manuel José López Gómez, ICBF Regional Vichada, con el siguiente resultado:

| | |
|---|---|
| **Entidad:** | Escuela de carabineros provincia de Vélez mayor general Manuel José López Gómez |
| **Tipo de proceso:** | Mínima Cuantía |
| **Presupuesto:** | $ 26.165.073 |
| **Número de Proceso:** | PN ESVEL MIC 026-2026 |
| **OBJETO** | Servicio Integral de limpieza, Lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de Agua Potable |
| **OBSERVACIÓN** | El proceso no se tiene en cuenta, si bien el código UNSPSC puede coincidir con el de otros servicios de Lavado de Tanques, el proceso no se considera equivalente, debido a que las áreas y frecuencias son distintas. |

| | |
|---|---|
| **Entidad:** | ICBF Regional Vichada |
| **Tipo de proceso:** | Mínima Cuantía |
| **Presupuesto:** | $14.274.000 |
| **Número de Proceso:** | ICBF-MC-03-2026-VIC |
| **OBJETO** | Prestar el servicio de mantenimiento, limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable en el ICBF Regional Vichada |
| **OBSERVACIÓN** | El proceso no se tiene en cuenta, si bien el código UNSPSC puede ser el mismo que el utilizado para otros servicios de lavado de tanques, como el prestado por CASUR, pero los |

| | |
|---|---|
| | ítems involucrados son totalmente diferentes, ya que en la entidad ICBF solo realizara el lavado de (1) tanque con otras dimensiones. |

## 8 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

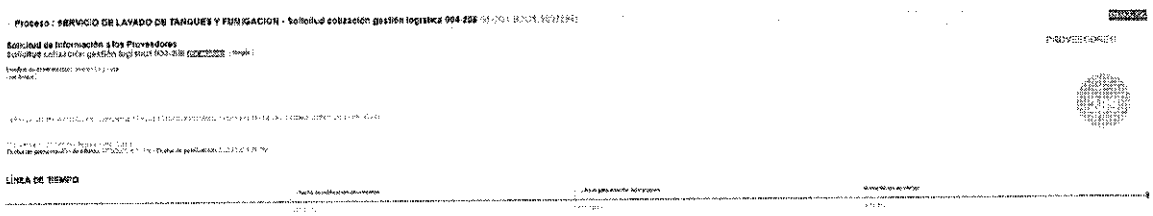
Se consultaron los antecedentes administrativos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR encontrando que se realizó la contratación de la adquisición de iguales características y objeto contractual así:

| CONTRATO | EMPRESA | VIGENCIA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| CO23000197-GAC | Fumigaciones el triunfo car SAS | 2023 | $12.466.440 |
| CO24000209-GAC | Fumi Espray SAS | 2024 | $15.408.120 |
| CO25000196-GAC | Fumi Espray SAS | 2025 | $4.992.217 |

Los precios contractuales de los 3 contratos referenciados una vez aplicado el ipc respectivo con el fin de actualizarlos a valor presente serán tenidos en cuenta en el presente estudio de mercado, como herramienta para determinar los precios referencia.

## SOLICITUD COTIZACIONES SECOP II

Se solicita mediante la plataforma Secop II, las cotizaciones con las correspondientes especificaciones técnicas, las cuales son requeridas para el proceso que se está realizado por parte de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía, donde se cargó la solicitud de cotización el día 2 de febrero de 2026 y se cerraba este evento el día 4 de marzo de 2026, como se evidencia a continuación:




Mediante la plataforma Secop II fueron invitados a cotizar 289 proveedores en razón a la clasificación UNSPC, donde nadie allego cotización.

Por medio de correo electrónico se solicitó cotización a cinco (5) proveedores (fumi Espray, Entos Manejo de plagas, Serviplagast, Fumy express y Fumigaciones Ocampo SAS), donde se recibieron tres cotizaciones por parte de Fumi Espray, Entos Manejo de Plagas y Fumigaciones Ocampo; las cuales serán tenidas en cuenta para establecer el precio referencia.

**ANALISIS PRECIOS REFERENCIA:**

Con el objetivo de establecer los precios referencia para el presente proceso la entidad tomo como referencia los últimos 3 contratos firmados por la entidad indexándoles el ipc así como las tres cotizaciones allegadas, Estos 6 elementos se promediaron, así:

# LAVADO DE TANQUES

| | | | | CO23000197 | C024000209 | CO25000196 | UMY ESPRAY SA | ENTOS | OCAMPO | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | UBICACION | TIPO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO 2026 | VALOR UNITARIO 2026 | VALOR UNITARIO 2026 | VALOR TOTAL | Valor TOTAL | Valor TOTAL | PREIOS REFERENCIA UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | CARRERA 7 N° 12 B-52 Bogotá | Subterráneo | 2 | $ 323.511 | $ 294.723 | $ 209.459 | $ 2.499.000 | $ 1.666.000 | $ 1.190.000 | $ 584.199 | $ 1.168.397 |
| 2 | CARRERA 7 N° 12 B-52 Bogotá | Aéreo | 2 | $ 323.511 | $ 294.723 | $ 209.459 | $ 2.499.000 | $ 1.666.000 | $ 1.190.000 | $ 584.199 | $ 1.168.397 |
| 3 | CARRERA 7 N° 12 B-58 Bogotá | Subterráneo | 2 | $ 323.511 | $ 294.723 | $ 209.459 | $ 2.499.000 | $ 1.666.000 | $ 1.190.000 | $ 584.199 | $ 1.168.397 |
| 4 | CARRERA 7 N° 12 B-58 Bogotá | Aéreo | 2 | $ 323.511 | $ 294.723 | $ 209.459 | $ 2.499.000 | $ 1.666.000 | $ 1.190.000 | $ 584.199 | $ 1.168.397 |
| 5 | CARRERA 7 N° 12 B - 27 Bogotá | Subterráneo | 2 | $ 323.511 | $ 294.723 | $ 209.459 | $ 2.499.000 | $ 1.666.000 | $ 1.190.000 | $ 584.199 | $ 1.168.397 |
| 6 | CARRERA 7 N° 12 B - 27 Bogotá | Aéreo | 2 | $ 323.511 | $ 294.723 | $ 209.459 | $ 2.499.000 | $ 1.666.000 | $ 1.190.000 | $ 584.199 | $ 1.168.397 |
| 7 | CARRERA 7 N° 12 B - 41 Bogotá | Aéreo | 2 | $ 323.511 | $ 294.723 | $ 209.459 | $ 2.499.000 | $ 1.666.000 | $ 1.190.000 | $ 584.199 | $ 1.168.397 |
| 8 | CRECE NORTE Cl. 118 #15a 63 Bogotá | Aéreo | 2 | $ 172.539 | $ 168.413 | 119691,033 | $ 1.428.000 | $ 428.400 | $ 428.400 | $ 267.174 | $ 534.348 |
| TOTAL: | | | | $ 2.437.114 | $ 2.231.471 | $ 1.585.904 | $ 18.921.000 | $ 12.090.400 | $ 8.758.400 | $ 4.356.565 | $ 8.713.130 |

# FUMIGACION

| | | | C024000209 | | | | | C025000196 | | | FUMI ESPRAY SAS | | | ENTOS | | | OCAMPO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | UBICACIÓN | AREA M2 | VALOR ITARIO 2024 | IPC 2024 (5.2%) | VALOR UNITARIO 2025 | IPC 2025 (5.1%) | VALOR UNITARIO 2026 | VALOR UNITARIO 2025 | IPC 2025 (5,1%) | VALOR UNITARIO 2026 | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNITARIO MAS IVA | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNITARIO MAS IVA | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNITARIO MAS IVA | PROMEDIO |
| 1 | CARRERA 7 N° 12 B-58 y CARRERA 7 N° 12 B-52 Bogotá | 4373 | $ 850.000 | 44.200 | $ 894.200 | $ 45.604 | $ 939.804 | $ 803.250,00 | $ 40.965,75 | $ 844.215,75 | $ 2.550.000,00 | $ 484.500,00 | $ 3.034.500,00 | $ 2.623.800 | $ 498.522 | $ 3.122.322 | $ 2.186.500 | $ 415.435 | $ 2.601.935 | $ 2.108.555 |
| 2 | CARRERA 7 N° 12 B - 27 Bogotá | 950,94 | $ 66.500 | $ 3.458 | $ 133.000 | $ 6.783 | $ 139.783 | $ 330.750,00 | $ 16.868,25 | $ 347.618,25 | $ 1.050.000,00 | $ 199.500,00 | $ 1.249.500,00 | $ 570.564 | $ 108.407 | $ 678.971 | $ 475.470 | $ 90.339 | $ 565.809 | $ 596.336 |
| TOTAL | | | | | | | $ 1.079.587 | | | $ 1.191.834,00 | | | $ 4.284.000,00 | | | $ 3.801.293 | | | $ 3.167.744 | $ 2.704.892 |

En consecuencia, y en aplicación de los principios de economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se toma como valor de referencia para el proceso contractual la cotización de menor valor, por representar la alternativa más favorable para la entidad desde el punto de vista económico, sin afectar las condiciones técnicas exigidas para la correcta ejecución del objeto contractual.

**FREDY ALEXANDER BARÓN HERNANDEZ**
Coordinador Grupo Gestión Logística - Casur

Realizo – Jisela Nayibe Combita Santana Jisela C.

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

# ANEXO No 2
# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><td>A</td><td colspan="2">ESPECIFICACIONES MÍNIMAS</td></tr>
<tr><td>1.</td><td colspan="2">Realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable para consumo humano de CASUR en la ciudad de Bogotá, D.C
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>UBICACIÓN</th><th>TIPO</th><th>MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CARRERA 7 N° 12 B-52 Bogotá</td><td>Subterráneo</td><td>und x 25m3</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CARRERA 7 N° 12 B-52 Bogotá</td><td>Aéreo</td><td>und x 25m3</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CARRERA 7 N° 12 B-58 Bogotá</td><td>Subterráneo</td><td>und x 25m3</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CARRERA 7 N° 12 B-58 Bogotá</td><td>Aéreo</td><td>und x 25m3</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CARRERA 7 N° 12 B - 27 Bogotá</td><td>Subterráneo</td><td>und x 25m3</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CARRERA 7 N° 12 B - 27 Bogotá</td><td>Aéreo</td><td>und x 25m3</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>CARRERA 7 N° 12 B - 41 Bogotá</td><td>Aéreo</td><td>und x 25m3</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CAYBA NORTE Cl. 118 #15a 63 Bogotá</td><td>Aéreo</td><td>und x 0.5 m3</td><td>1</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2.</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>UBICACIÓN</th><th>AREA</th><th>FRECUENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CARRERA 7 N° 12 B-58 y CARRERA 7 N° 12 B-52 Bogotá</td><td>4373</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CARRERA 7 N° 12 B - 27 Bogotá</td><td>950,94</td><td>1</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.</td><td colspan="2">El oferente anexará a la propuesta el procedimiento de limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable</td></tr>
<tr><td>4.</td><td colspan="2">El oferente anexará a la propuesta el procedimiento de fumigación</td></tr>
<tr><td>5.</td><td colspan="2">El oferente deberá anexar a la oferta los certificados de trabajo en alturas y espacios confinados de acuerdo con la resolución 0491 de 2020 y demás normatividad vigente de todos y cada uno de los operarios que realizarán los procedimientos de limpieza y desinfección de los tanques, estos deben estar vigentes.</td></tr>
<tr><td>6.</td><td colspan="2">Presentar la evaluación de estándares mínimos de acuerdo con la Resolución 312 de 2019; con una calificación mínima del 85%, debe presentar la evaluación en el formato anexo de la resolución 312 de 2019, específicamente artículo 27. Esta evaluación debe estar firmada de acuerdo con la normativa por el representante legal de la empresa y un profesional o especialista con licencia y curso de 50 horas vigente, documentos que deben anexarse a la oferta (licencia y curso de 50 horas vigente).</td></tr>
<tr><td>7.</td><td colspan="2">El oferente deberá anexar a la oferta los certificados de capacitación en limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable de las personas que desarrollaran la actividad.</td></tr>
<tr><td>8.</td><td colspan="2">El oferente deberá anexar a la oferta los certificados de capacitación en fumigación de las personas que desarrollaran la actividad.</td></tr>
<tr><td>9.</td><td colspan="2">El oferente se compromete a suministrar los respectivos elementos de protección personal (cofia, tapabocas, guantes, overol, botas; etc.) a los operarios encargados de la limpieza y desinfección de los tanques, así como los elementos requeridos para el desarrollo de la actividad de fumigación.</td></tr>
<tr><td>10.</td><td colspan="2">El oferente se compromete a suministrar los equipos, elementos e insumos necesarios a los operarios encargados de la fumigación de las instalaciones y limpieza y desinfección de los tanques; para ejecutar adecuadamente los procedimientos</td></tr>
<tr><td>11.</td><td colspan="2">El oferente se compromete a cubrir la totalidad de los gastos e inversiones de equipos, materiales e insumos para la prestación del servicio. En ningún caso CASUR suministrará al contratista el personal, equipos, materiales, insumos, elementos de protección personal u otros.</td></tr>
<tr><td>12.</td><td colspan="2">El oferente deberá anexar a la oferta la licencia sanitaria o certificado vigente emitido por la Secretaria Distrital de Salud, donde se evidencie la autorización para prestar el servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua potable en Bogotá y Cundinamarca</td></tr>
<tr><td>13.</td><td colspan="2">El oferente deberá anexar a la oferta la licencia sanitaria o certificado vigente emitido por la Secretaria Distrital de Salud, donde se evidencie la autorización para prestar el servicio de fumigación en Bogotá.</td></tr>
</table>

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

| | |
|---|---|
| 14. | El oferente deberá entregar certificación de cada tanque, se debe informar sobre su validez como requisito obligatorio ante la Secretaría Distrital de Salud y ante cualquier autoridad ambiental o sanitaria. |
| 15. | El oferente deberá entregar certificación de fumigación de cada edificio, se debe informar sobre su validez como requisito obligatorio ante la Secretaría Distrital de Salud y ante cualquier autoridad ambiental o sanitaria. |
| 16. | El oferente debe dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de agua potable (Decreto 1575 de 2007, resolución 2190 de 1991 y demás normatividad que lo regule. |
| 17. | El oferente debe dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con el tema de fumigación y demás normatividad que regule el tema. |
| 18. | El oferente garantiza que el personal presentado al inicio del contrato será el mismo que trabaje durante todo el contrato y hasta su finalización |
| 19. | La organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, debe cumplir con los requerimientos solicitados por CASUR |
| 20. | Debe garantizar la debida reserva con la información derivada de las muestras y análisis, así como de los informes y demás documentos que se reporten de CASUR |
| 21. | Coordinar con la supervisión del contrato el cronograma de trabajo, con el fin de evitar la menor interrupción en las actividades de CASUR. |
| 22. | Los informes con los resultados de cada tanque se deberán hacer llegar a las instalaciones de CASUR en la ciudad de Bogotá |
| 23. | El oferente prestará los servicios única y exclusivamente en los establecimientos que le autorice CASUR |
| 24. | Anexar ficha técnica y hoja de seguridad de cada uno de los productos utilizados en la actividad de fumigación y en el lavado de tanques de almacenamiento de agua potable para el consumo humano. |

CUMPLO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR CASUR y que la oferta económica presentada tuvo en cuenta todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por CASUR, así mismo contempla todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás tributos e impuestos que puedan afectar el objeto del contrato a celebrar.

Proponente_____
NIT O C.C No _____
Representante legal_____
C.C No _____

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

## ANEXO 3

## VALOR TOTAL DE REFERENCIA

### Lavado de tanques

| ITEM | UBICACION | TIPO | MEDIDA | CANTIDAD | PRECIOS REFERENCIA UNITARIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CARRERA 7 N° 12 B-52 Bogotá | Subterráneo | 25m3 | 2 | $ 584.199 | $ 1.168.398 |
| 2 | CARRERA 7 N° 12 B-52 Bogotá | Aéreo | 25m3 | 2 | $ 584.199 | $ 1.168.398 |
| 3 | CARRERA 7 N° 12 B-58 Bogotá | Subterráneo | 25m3 | 2 | $ 584.199 | $ 1.168.398 |
| 4 | CARRERA 7 N° 12 B-58 Bogotá | Aéreo | 25m3 | 2 | $ 584.199 | $ 1.168.398 |
| 5 | CARRERA 7 N° 12 B - 27 Bogotá | Subterráneo | 25m3 | 2 | $ 584.199 | $ 1.168.398 |
| 6 | CARRERA 7 N° 12 B - 27 Bogotá | Aéreo | 25m3 | 2 | $ 584.199 | $ 1.168.398 |
| 7 | CARRERA 7 N° 12 B - 41 Bogotá | Aéreo | 25m3 | 2 | $ 584.199 | $ 1.168.398 |
| 8 | CRECE NORTE Cl. 118 #15a 63 Bogotá | Aéreo | 0.5 m3 | 2 | $ 267.174 | $ 534.348 |

### Fumigación

| ITEM | UBICACIÓN | AREA M2 | PRECIOS REFETENCIA |
|---|---|---|---|
| 1 | CARRERA 7 N°12 B-58 y CARRERA 7 N°12 B-52 Bogotá | 4373 | $ 2.108.555 |
| 2 | CARRERA 7 N°12 B - 27 Bogotá | 950,94 | $ 596.336 |
| **SUBTOTAL TOTAL** | | | **$ 2.704.892** |

Valor total: **$**11.418.022

**Este anexo es de carácter informativo y no debe ser modificado**

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

**ANEXO No 4**
**OFERTA ECONÓMICA**
**Lavado de tanques**

| ITEM | UBICACION | TIPO | MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CARRERA 7 N° 12 B-52 Bogotá | Subterráneo | 25m3 | 2 | | |
| 2 | CARRERA 7 N° 12 B-52 Bogotá | Aéreo | 25m3 | 2 | | |
| 3 | CARRERA 7 N° 12 B-58 Bogotá | Subterráneo | 25m3 | 2 | | |
| 4 | CARRERA 7 N° 12 B-58 Bogotá | Aéreo | 25m3 | 2 | | |
| 5 | CARRERA 7 N° 12 B - 27 Bogotá | Subterráneo | 25m3 | 2 | | |
| 6 | CARRERA 7 N° 12 B - 27 Bogotá | Aéreo | 25m3 | 2 | | |
| 7 | CARRERA 7 N° 12 B - 41 Bogotá | Aéreo | 25m3 | 2 | | |
| 8 | CRECE NORTE Cl. 118 #15a 63 Bogotá | Aéreo | 0.5m3 | 2 | | |
| **SUB TOTAL :** | | | | | | |

**Fumigación**

| ITEM | UBICACIÓN | AREA M2 | PRECIOS IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| 1 | CARRERA 7 N°12 B-58 y CARRERA 7 N°12 B-52 Bogotá | | |
| 2 | CARRERA 7 N°12 B - 27 Bogotá | | |
| **SUBTOTAL TOTAL** | | | |

Valor total: **$**_____

Los Oferentes deben verificar el precio de referencia incluido impuestos, pues este será el precio para el comité económico evaluador, quien rechazará la oferta del proponente cuyo precio sea superior al presupuesto asignado al presente proceso.

NOTA 1: La oferta económica más favorable será aquella que haya ofertado el menor valor.
NOTA 2: Iva aplicado al bien o servicio _____%.
NOTA 3: Exentó IVA Si___ NO _____
NOTA 4: El oferente que no diligencie el presente formato de manera integral será causal de rechazo.
Proponente_____
NIT O C.C No _____
Representante legal_____
C.C No _____

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

## FORMATO 1

## MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente,ni la persona juridica que representa, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Ley 1995 de 2019 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente:_____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

# ANEXO 5 RIESGOS

**MATRIZ DE RIESGOS**

| No. | Clase | Fuente | ETAPA: PLANEACION | ETAPA: SELECCIÓN | ETAPA: CONTRATACION | ETAPA: EJECUCIÓN | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar) | Consecuencia de la acurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | A quién se le asigna? | Tratamiento: ser | Tratamiento: implemento / Control es a tratados | Impacto después del tratamiento: Probabilidad | Impacto después del tratamiento: Valoración | Impacto después del tratamiento: Categoría | Afecta la ejecución del contrato? | Persona Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad cuando? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | X | | | | Operacional | Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financiera que no puedan ser cumplidas por ningún oferente | Declaratoria de desierto del proceso de contratación | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | A la entidad contratante | Revisión de las condiciones técnicas exigidas Vs. Las necesidades de la Entidad con el fin de adoptar las pertinentes. | Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo. | 1 | 1 2 | | Riesgo bajo | No. Dado que el proceso se declara desierto, se afecta el cumplimiento de los planes, la ejecución de actividades y la atención de la necesidad | Dependencia requirente y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos | El mismo día de la declaratoria del desierto del proceso de contratación | El día de cierre del proceso de contratación | Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente a través de la revisión y respuestas a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación | Durante la etapa de Planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación |
| 2 | General | Interno | | | | | Operacional | Incumplimiento de condiciones y/o requisitos de ponderación por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas la ofertas | Declaratoria de desierto del proceso de contratación | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | | Revisión de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operacionales habilitantes y, revisión posterior del pliego de condiciones para verificar que las mismas son claras, precisas y no induzcan a error | | 1 | 1 2 | | Riesgo bajo | No. Dado que el proceso se declara desierto, se afecta el cumplimiento de los planes, la ejecución de actividades y la atención de la necesidad | Dependencia requirente y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos | El mismo día de la declaratoria del desierto del proceso de contratación | El día de cierre del proceso de contratación | Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente a través de la revisión y respuestas a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación | Durante la etapa de Planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación |
| 3 | General | Externo | | X | | | Operacional | No legalización del contrato por parte del contratista | Retraso en el inicio del contrato | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | Al contratista/ a la Entidad Contratante | Establecer claramente en el pliego de condiciones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista | | 1 | 1 2 | | Si, debido al retraso en el inicio del contrato | Coordinación de Adquisiciones y Contratos | Durante la etapa precontractual del proceso y en el pliego condiciones definitivo | Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista | Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del contrato | A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del mismo |
| 4 | Especifico | Externo | | X | X | | Operacional | Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior al cierre del proceso | Modificación de las condiciones del contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones de acorde a las necesidades | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | Al contratista/ a la Entidad Contratante | Durante el proceso precontractual y en la ejecución del contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad | | 1 | 1 2 | | Si, teniendo en cuenta que se deberá ajustar la nueva necesidad acorde con el contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir | El supervisor o interventor del contrato y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos | El mismo día en que la entidad tiene conocimiento de los cambios, en lo que respecta a la necesidad | Al momento del cumplimiento de los requisitos | El supervisor y la dependencia solicitante verificaran el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde a las necesidades | Durante toda la ejecución del contrato |
| 5 | General | Externo | | X | X | | Regulatorio | Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable al objeto del contrato | Modificaciones de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | La Entidad Contratante / El contratista | Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del contrato | | 1 | 1 2 | | Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el contrato suscrito, firmar la documentación | El supervisor o interventor del contrato y la Coordinación de Adquisiciones y Contratos | Desde la etapa de formulación del proceso de selección | Fecha de terminación del contrato | Seguimiento a la formulación y ejecución del contrato | Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato |

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

| | | |

| # | General | Externo | | | | Regulatorio | Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad | Modificación de los términos establecidos en el Contrato. | 1 | | 3 | | 4 | Riesgo bajo | La Entidad Contratante / EL contratista | Revisión permanente de los informes, directrices y Resoluciones expedidas por los entes reguladores | 1 | | 1 | Riesgo bajo | Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual | El Supervisor o Interventor del Contrato Coordinación de Adquisiciones y Contratos | Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo. | Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento. | A través de la revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes | Durante la ejecución del Contrato. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | General | Externo | X | | | De la naturaleza | Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse | El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato. | 1 | | 3 | | 4 | Riesgo bajo | La Entidad Contratante | Visita de campo extraordinarias | 1 | | 1 | Riesgo bajo | Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto | El Supervisor o Interventor del Contrato y los funcionarios encargados de la Coordinación de Adquisiciones y Contratos | Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo. | Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento. | Observaciones y visita de campo en el lugar de ejecucción del contrato. | En la periodicidad del evento |
| 3 | Especifico | Externo | | X | X | Operacional | Riesgo de colusión, que dos o mas oferentes realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular | Que el proceso de selección se vea afectado en cuanto objetividad y transparencia | 2 | | 1 | | 3 | Riesgo bajo | Al proponente | Diligenciamiento del formato de compromiso anticorrupción y verificación de las evaluaciones | 2 | | 1 | Riesgo medio | No | Comité evaluador | Durante el de periodo evaluación de las propuestas | Hasta la finalización de las evaluaciones de las propuestas | Evaluación - con el inicio de la debida investigación | Durante la evaluación del contrato y mientras dure la investigación. |
| 4 | Especifico | Externo | | | x | Operacional | La idoneidad del equipo de trabajo presentado por el contratista | Afecta la ejecución del contrato. | 2 | | 4 | | 6 | Riesgo Extremo | Contratista | Verificacion del equipo de trabajo, antes y durante la ejecución del contrato | 2 | | 2 | Riesgo bajo | Si | Contratista / Entidad | Desde la firma del acta de inicio | Al termino de la ejecución contractual | Mediante informes | Cada vez que se requiera |